### 24-02-2016

Autorizado

Alcaldía Municipal de Metapán

18

Cuenta No. 100000 - 66000772

Cheque Serie "AM" No.

METAPAN, 24 DE Febrero

DE 2016 US \$ 6,000.00

Páguese a la orden de JORGE ALBERTO REYES LOPEZ

La suma de SEIS MIL 00/100 \*\*\*

Dólares.

03:4804:60400000550000772:0002965:

NTA NUMERO	CONCEPTO	DEBE	HABER
	COMPRA DE UN INMUEBLE DE NATURALEZA RU	STICA,RECIBO	
Shawar	DE FECHA 17/02/16, ORDEN DE COMPRA #108	781	Î
· ·			4
			Control of the Contro
			L. C.
	TAMES AND STREET	2	
	Park to		
10 E	/3 a A & 3		
	11000 3 500 1100		
HECHO POR	REVISADO AUTORIZADO	RECIBI C	HEQUE
1000000	Child With	Galle	regert
Bomer Elle Govern	The state of the s	-	7
and the second			

	* *
	1

0301

### 61201

broc.

#### POR \$ 6,000.00

Recibí de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$6,000.00), en concepto de pago por la compra de UN INMUEBLE de naturaleza rustica con una extensión Superficial de 3,543.00 m2, equivalente a 5,069.32 v2. Que está ubicado en Cas. San Marcos, Ctón Belén Guijat jurisdicción de Metapán Santa Ana

Dicho terreno servirá para asentamiento de personas de escasos recursos de dicha comunidad

Metapán, diecisiete de febrero de dos mil dieciséis

F. Galleyert

WAGI VACI

SR. JORGE ALBERTO REYES LOPEZ

DUI: 00024124-0

NIT: 0208-311246-001-0



# Alcaldía Municipal de Metapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES Av. Benjamín Estrada Valiente y 1a. Calle Poniente, Barrio San Pedro.

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 108781

Señor(es)	de	NIT y/o NRC	VRC: 0206-311606-001-0		
	Descripción	Objeto Específico	Precio Unitario	Valor Total	
Cantidad	INMUEBLE DE NATURALEZA RUSTICA CON UNA ESTENSION SUPERFICIAL DE 3,543.00 MZ EGUTORIENTES A 5,069.32 VRZ DISILADO EN CAS. SAN MARCOS, CTON BELEN GUHAT DE ESTA HURISDICCION	41201 5 6	000 00 5	6,000 80	
			Tot	s 6,000.00	
	I and a compress of exception of the	Código p	proyecto o libr		
Admin	istrador de contrato u orden de compra:	OS DE ESA COM	UNIDAD		
		4	na contratista	up I	

	*	и 100 dd

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICA: Que del acta número SIETE de fecha dieciséis de febrero del libro de actas municipales que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

#### **ACUERDO NUMERO TRES:**

### El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

- 1. Que teniendo a la vista valúo que se realizó al inmueble de naturaleza rustica; ubicado en Cas San Marcos, Cantón Belen Guijat, Jurisdicción de Metapán.
- 2.- Que teniendo oferta presentada por el señor Jorge Alberto Reyes López, quien ofrece vender un inmueble de naturaleza rustica ubicado en Cas San Marcos, Cantón Belen Guijat, Jurisdicción de Metapán. A un precio de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 3.- Que tenemos el propósito de comprarlo, con el objeto de poder reubicar en él asentamiento comunitario, en tal sentido POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:
- 1.- ADJUDICAR al señor **JORGE ALBERTO REYES LOPEZ** V/ para que suministre a esta municipalidad un inmueble de naturaleza rustica con una extensión superficial de 3,543.00 m2 equivalente a 5,069.32 v2 por la cantidad de SIE MIL 00/100 (\$6,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 2.- AUTORIZAR al Sr. Juan Umaña Samayoa, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio firma Escritura de Compra Venta con el señor JORGE ALBERTO REYES LOPEZ.
- 3.- EROGAR la cantidad de SEIS MIL 00/100 (\$6,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. A favor de JORGE ALBERTO REYES LOPEZ. Pago por compra de inmueble de naturaleza rustica con una extensión superficial de 3,543.00 m2 equivalente a 5,069.32 v2 Aplicando dicho gasto al código No. 61201 de la línea 0301 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS.
- 4.- Contratar los servicios del abogado y notario para que elabore la escritura respectiva. COMUNIQUESE.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

UAN UMANA SAMAYOA ALCALDE MINIOIPA

LIC. MAGALY ARELI CARCAMO PERI

SECRETARIA MUNICIPAL

### Año 2016

Número 38

Libro 15

## TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA

De:

Compraventa

OTORGADA POR: Jorge Alberto Reyes López

A FAVOR DE: Alcaldía Municipal de Metapán

## Lic. Carlos Raúl Herrera Galdámez Abogado y Notario

Av. Isidro Menéndez y Quinta Calle Oriente, Metapán, Santa Ana. Tel. 2442 0378 carlosherrera.abogado@outlook.com Còd. Notificación 5228

Viatricula	\$
Matricula	\$



NUMERO TREINTA Y OCHO. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de Metapán, a las quince horas del día veintitres de febrero del año dos mil dieciseis. Ante mí, CARLOS RAUL HERRERA GALDAMEZ, Notario, de este domicilio, comparece el señor JORGE ALBERTO REYES LOPEZ, de sesenta y nueve años de edad, comerciante, del domicilio de Santa Ana, a quien hoy conozco y lo identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero cero cero dos cuatro uno dos cuatro- cero, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero ocho- tres uno uno dos cuatro seis- cero cero uno- cero; y ME DICE: Que por Inscripción número SESENTA Y SIETE del Libro DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO, ahora trasladada a la Matricula número: DOS CERO DOS CINCO SIETE NUEVE DOS SEIS- CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, es dueño de un Inmueble de Naturaleza rústico, inculto, desmembrado del lote marcado en el plano respectivo como lote número OCHENTA Y CUATRO, de la Hacienda San Francisco, situado en el Cantón Belen Guijat de esta Jurisdicción, pero su ubicación correcta es Caserío San Marcos, Cantón Belen Guijat de esta Jurisdicción, de una extensión superficial de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, cuyas medidas y colindancias se describen en el antecedente antes citado; que de dicho inmueble y al rumbo Sur, del mismo desmembra un lote de terreno de la misma naturaleza y situación, de una extensión superficial de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS, equivalentes a CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y DOS VARAS CUADRADAS, que mide y linda partiendo del vertice sur poniente designado como mojón número uno según plano adjunto se inicia la presente descripción: AL SUR: Esta compuesto por dos tramos rectos; El Primero: de mojón uno a mojón dos de veinte punto cuarenta y seis metros y rumbo sur cuarenta grados cuarenticinco minutos cuarenta y ocho

segundos oeste, linda este tramo con Benigno Hernández, con el derecho de via Fenadesal y río Guajoyo de por medio; y el Segundo: de mojón dos a mojón tres de cincuenta y uno punto setenta y un metros y rumbo sur cincuenta y un grados veinticinco minutos veinte segundos oeste, linda este tramo con Eusebio Solorzano Linares, con el derecho de vía de Fenadesal de por medio; AL PONIENTE: Esta compuesto por dos tramos rectos; el Primero: de mojón tres a mojón cuatro de veintisiete punto cuarenta y tres metros y rumbo norte cuarenta y tres grados ocho minutos cuarenta y un segundos oeste; el Segundo: de mojón cuatro a mojón cinco de treirita y cinco punto cero nueve metros y rumbo norte treinta y siete grados tres minutos treinta y ocho segundos oeste, linda este costado con resto que se reserva el otorgante; AL NORTE: Esta compuesto por dos tramos rectos, de mojón cinco a mojón seis de ciento cuarenta y uno punto cero nueve metros y rumbo norte sesentiseis grados cincuenta y seis minutos treinta y dos segundos este; el Segundo: de mojón seis a mojón siete de veintiuno punto dieciocho metros y rumbo norte sesenta y seis grados cincuenta y seis minutos treinta y dos segundos este, linda este costado con resto que se reserva el otorgante; AL ORIENTE: Esta compuesto por un tramo recto, de mojón siete a mojón uno de cuarenta y tres punto noventa y seis metros y rumbo sur cincuenta y cinco grados cincuenta minutos veintidos segundos este, llegando así al mojón uno donde se inicio esta descripción. Que por el precio de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido a su entera satisfacción de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, vende libre de gravamen, el lote de terreno anteriormente descrito, transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo vendido le corresponde, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, de sesenta y dos años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico

de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno dos- cinco; en su carácter de Alcalde Municipal electo del Actual Concejo Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno- cero cero dos- cuatro; DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, por haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha catorce de abril del año dos mil quince, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal del Concejo Municipal de esta Ciudad, para el periodo constitucional que inició el uno de mayo del año dos mil quince y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil dieciocho ; b) Certificación del Acuerdo número TRES, del Acta número SIETE, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal electo de esta ciudad, señor JUAN UMAÑA conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA y por la Secretaria Municipal, Licenciada MAGALY ARELI CARCAMO PERLERA, extendida el día dieciseis de febrero del presente año, en donde consta que en el Libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal de esta ciudad lleva durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor Juan Umaña conocido por Juan Umaña Samayoa; para celebrar el presente contrato, a favor de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; y ME DICE: Que acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido en el carácter en que comparece del lote de terreno que se le vende y que se ha descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre vendedor y la Municipalidad no puede haber parentezco alguno. El suscrito Notario hace constar: a) Que advertí a los comparecientes lo relativo a lo que establece el Artículo Doscientos veinte del Código Tributario, de estar solventes con el Ministerio de Hacienda; b) advertí al comprador sobre la obligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces; así como lo

relativo a la que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube integramente lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. Enmendado- OCHO- Vale. /// Ilegíble /// HerreraGaldámez /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número treinta y ocho vuelto, al folio número cuarenta vuelto, del LIBRO QUINCE DE MI PROTOCOLO, que caducará el día quince de enero del año dos mil diecisiete, y para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los veintítres días de mes de febrero del año dos mil dieciseis.

